



Diagnóstico Social 2025

Dirección de Ayuda Humanitaria

Sistema DIF Jalisco

Bitácora de Revisiones

No.	Fecha del Cambio	Referencia del Punto Modificado	Descripción del Cambio
1	Marzo 2025	Todo el Documento	Elaboración del Documento

1. Nombre del Diagnóstico

Diagnóstico social de las Personas en situación de calle y movilidad humana del estado de Jalisco.

2. Tema o problemática por abordar

La problemática que se aborda en este documento refiere a personas que se encuentren temporal o permanentemente en situación de calle o en contexto de movilidad, por diversas causas o factores de riesgos.

Actualmente encontrarse en situación de calle representa una problemática de salud pública, producto de un conjunto de violencias estructurales, institucionales, simbólicas y afectivas, que debe comprenderse en términos de una dinámica exclusión-inclusión. Es producto de múltiples dimensiones: Residenciales (falta de acceso a vivienda digna), económicas (pobreza y desempleo), sociales (desintegración social, discriminación), vinculares-familiares (violencia y desintegración, abandono), y de salud (mental, adicciones, enfermedades crónicas), convirtiéndose en objeto de políticas públicas (Di Iorio, 2022)¹.

En México, las adicciones pueden ser una de las principales razones por las que las personas se integran a la vida en calle, y que a su vez, le agrava las condiciones de salud incrementando su exposición a riesgos para la vida, complejizando su abordaje integral². Además, la mayoría de las Personas en situación de calle padecen trastornos mentales, principalmente esquizofrenia y psicosis paranoide, sin

¹ Di Iorio, J. (2022). Cartografía de violencias hacia personas en situación de calle. *Ciudadanías. Revista De Políticas Sociales Urbanas*, (10).

tener acceso a tratamiento de salud mental oportuna y haber perdido relación con sus familiares³.

Entre diversos factores precipitantes de riesgos asociados a encontrarse a situación de calle, destacan la disminución de horas de sueño, el estado de ánimo, discriminación, violencia, infecciones, malnutrición y falta de atención médica que experimentan inciden en los procesos de salud-enfermedad de forma muy acelerada, que provocan en principalmente fragilidad y muerte prematura⁴.

Diariamente, las personas en situación de calle experimentan discriminación y exclusión social. La Encuesta Nacional sobre Discriminación ENADIS 2022 (INEGI, 2023) identifica grupos de interés como personas históricamente discriminadas, de los cuales, las personas en situación de calle son el sector de quienes los Mexicanos refirieron menor respeto a sus derechos humanos: solo el 5.7% de los encuestados consideran se les respeta *mucho* sus derechos, 13.1% *algo*, 41.9% *poco* y 37.8% *nada*. Además, el 45.8% de las personas encuestadas opinaron que las personas en situación de calle provocan entornos desagradables, lo que constituye un prejuicio y estigma de su representación social, especialmente en personas mayores encuestadas. La misma encuesta destaca que el 59.9% de personas con discapacidad opinaron que *la mayoría de la gente considera que las personas con discapacidad mental e intelectual son incapaces para tomar sus propias decisiones* (INEGI, 2023).

Así también la ENADIS 2022 revela actitudes y prejuicios que discriminan a las personas migrantes. En cuanto a autopercepción, el 31.7% de la población migrante opina que la mayoría de la gente cree que las personas que vienen de otro lugar generan problemas sociales a donde llegan (ENADIS, 2023).

² González, G. (2022, 11 de julio). Las personas en situación de calle pueden padecer trastornos mentales. Capital. <https://www.capitaledomex.com.mx/local/las-personas-en-situacion-de-calle-pueden-padecen-trastornos-mentales/>

⁴ Coronel, A. R. (2019). Physiological frailty in chronically homeless young adults determined by handgrip strength. *Social Medicine*, 12(2), 70-78.

Asimismo, dentro de las condiciones adversas que enfrentan las personas en situación de calle se encuentran, la falta de acceso a una alimentación suficiente y nutritiva, y carencia de espacios seguros y libres de discriminación para asearse, descansar o tener actividades recreativas. Destaca la precaria atención de servicios de salud básicos a la que tienen acceso. Agravando las consecuencias de prácticas sexuales riesgosas, consumo problemático de sustancias y diversas enfermedades prevenibles (como infecciones gastrointestinales y deshidratación).

Si bien la información sociodemográfica disponible en países latinoamericanos es difícilmente comparable, concuerdan en estimar que casi todas las personas en situación de calle viven en ciudades capitales pero menos de la mitad nacieron ahí⁵.

De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en 2010 existían en México 40 mil 911 personas en situación de calle. Sin embargo, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) calcula que en 2010 se encontraban 7,334 personas y para el año 2020 este número descendió a 5,700 Personas en situación de calle, focalizadas principalmente en la Ciudad de México, Baja California y Jalisco⁶.

Según datos de INEGI, entre 2015 y 2020, llegaron a vivir 198,654 personas a Jalisco, procedentes del resto de las entidades del país, que lo ubica como el quinto lugar entre estados que reciben inmigrantes.

⁵ Coronel, A. R. (2019). Physiological frailty in chronically homeless young adults determined by handgrip strength. *Social Medicine*, 12(2), 70-78.

⁶ Fajardo, D. [Meganoticias Mx]. (5 de junio de 2023). ¿Cuántas personas en situación de calle hay en México? [Archivo de Video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=ZSulbhE9OuY&t=139s>

Inmigrantes por entidad federativa 2020

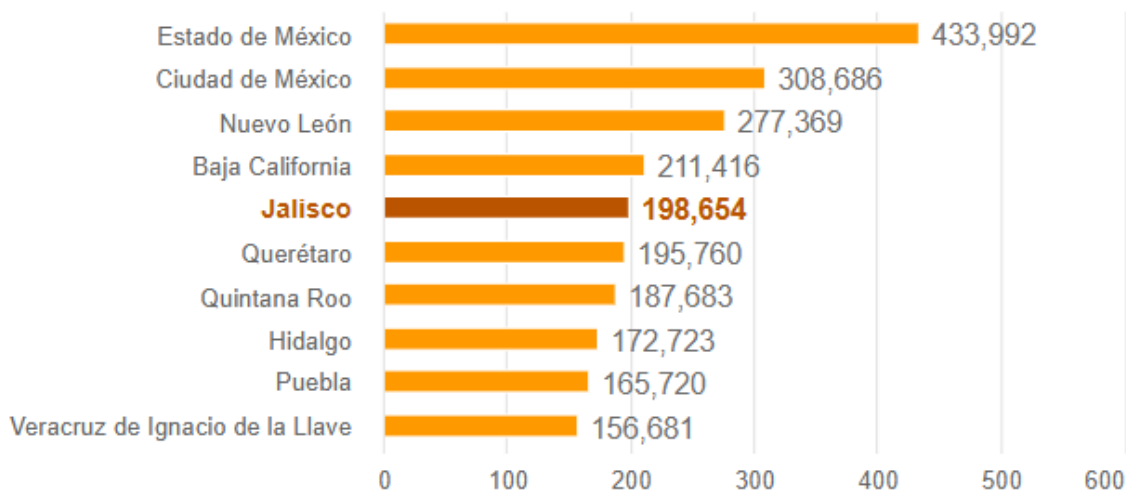


Figura 2. Principales estados del país con mayor inmigración. INEGI (2020) Censo de población y vivienda.

Por su número de emigrantes, Jalisco ocupa el lugar 5 a nivel nacional, según datos del INEGI (2020). Esto debido a la intensa dinámica industrial, agrícola, comercial y de servicios con la que cuenta Jalisco y permite que el estado sea un lugar de múltiples oportunidades para los migrantes tanto nacionales como internacionales.

Dentro de las principales causas por las que migran las personas en Jalisco, son:

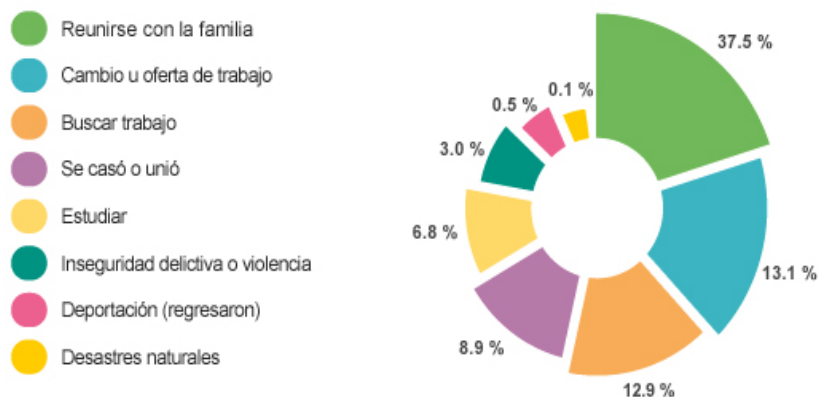


Figura 3. Causas de emigración en Jalisco. INEGI (2020). Censo de Población y Vivienda.

Cualquiera que sea el motivo, las Personas que viven en la calle sufren y ven vulnerados sus derechos humanos, principalmente: el derecho a la identidad legal, a la educación, al trabajo, a la salud, a una vida libre de violencia, a la vida, y al acceso a la justicia. De acuerdo con el psiquiatra Sergio Briones, de Sampin AC, institución dedicada a las Personas en situación de calle y salud mental, estima que en México el tiempo promedio en el que una persona demora en recibir atención especializada por un padecimiento mental es de 4 hasta 20 años.⁷

Abordar esta problemática de manera efectiva requiere una respuesta integral que no solo atienda las necesidades inmediatas de las personas sin hogar, sino que también ofrezca soluciones a largo plazo que promuevan su reintegración social, emocional y económica.

3.Introducción

En Jalisco, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2020, identificó 221 personas en situación de calle y 687 personas en tránsito y/o movilidad asistidos; no obstante, en un trabajo de campo realizado por el Sistema DIF Jalisco, en coordinación con los Sistemas DIF Municipales de Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, Ixtlahuacán de los Membrillos y El Salto, el día 22 de junio del 2023 ; se contabilizaron 2,521 personas en situación de calle, de las cuales 209 son personas en tránsito y/o movilidad, obteniendo los siguientes datos:

⁷ Delgado, P. (2024, 13 de Enero). Personas en situación de calle ven en peligro su salud mental. Milenio. <https://www.milenio.com/politica/comunidad/personas-situacion-de-calle-ven-salud-mental-peligro-psiquiatra>

RESULTADOS DEL CONTEO INTERMUNICIPAL					
PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE -2023-					
MUNICIPIO	TOTALES DE MUNICIPIOS POR GRUPO				
	HOMBRES	MUJERES	NNA		TOTAL
			H	M	
GUADALAJARA	1,487	259	16	17	1,779
ZAPOPAN	45	4	2	1	52
IXTLAHUACÁN	22	12	6	3	43
TLAJOMULCO	104	10	13	8	135
TLAQUEPAQUE	153	18	2	0	173
EL SALTO	18	2	2	2	24
TONALÁ	228	73	10	4	315
TOTAL	2,057	378	51	35	2,521

Con base en datos de MIDE Jalisco, en el año 2023 se brindaron apoyos asistenciales a 2,069 personas en situación de calle, mientras que en 2024 se atendieron 1,187 personas, de las cuales 73.5% fueron hombres⁸.

Estas cifras reflejan la complejidad y el crecimiento de la problemática en el estado, lo que requiere una atención integral y coordinada entre las autoridades estatales, municipales y organizaciones de la sociedad civil para abordar las necesidades de esta población vulnerable.

El día 02 de enero de 2025, integrantes de DIF Jalisco realizaron recorrido nocturno por los principales puntos del centro histórico de Guadalajara y zonas donde se conoce mayor afluencia de personas en situación de calle, contabilizando alrededor

⁸ MIDE Jalisco(2024). Personas en situación de calle atendidas a través de DIF Jalisco y los DIF municipales. recuperado el 20 de febrero de 2025 de: <https://mide.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/detalleIndicador?id=1920&subsistema=1#:~:text=Al%20mes%20de%20diciembre%20del%202024%2C%20se%20tiene,que%20representa%20un%20avance%20anual%20del%2054.85%20%25.>

de 250 personas, siendo los andadores de Pedro Moreno entre Colón y Ramón Corona, y el jardín botánico frente al hospital civil Fray Antonio Alcalde, los puntos de mayor concentración. Estas personas usan el espacio público de manera intensiva; en las calles, camellones, parques, plazas y mercados, edificaciones y vehículos abandonados y en mal estado, acontece su vida, a diferencia de la población que dispone de una vivienda para sus actividades y prácticas privadas, propiciando en dicho grupo social la implementación de alternativas no convencionales para pervivir, por lo cual, la situación de calle debe entenderse como un asunto de salud pública.

Ante esta situación nos encontramos con una alta demanda de servicios por atender a las personas en situación de de calle y en contexto de movilidad , ya que el incremento de enfermedades mentales de personas en situación de calle presenta más de un padecimiento mental: trastornos psiquiátricos por consumo de sustancias, daño cognitivo adquirido o congénito, discapacidad intelectual, aislamiento social entre otros. Y muchas de ellas no reciben el tratamiento adecuado por diversas razones, como la falta de recursos económicos, la estigmatización o la falta de acceso a servicios de salud, lo cual afecta su posible atención en gran parte de las instituciones públicas y privadas, causando un rezago en sus derechos fundamentales como a la salud, alimentación, y un trato digno.

Por lo tanto, el ingreso a la Casa Hogar ha ido en ascenso por el modelo único de atención que se brinda siendo una de las prioridades la salud mental y la reintegración social de los usuarios. Así también, se ha vuelto un punto recurrente de la llegada de caravanas de migrantes y de la creciente denominada crisis humanitaria, que da pie a que las mismas personas retomen su camino hacia otros lugares y algunas decidan establecerse en el estado, los cuales por el proceso que tienen carecen de recursos y se encuentran en situación de calle.

El estado de Jalisco cuenta con un marco normativo que no limita el acceso a derechos a la población en contexto de movilidad humana y/o tránsito en su

constitución y que, en diferentes instrumentos, incluye a esta población, además de contar con una legislación específica en la materia promulgada desde el año de 2016.

Estas acciones buscan garantizar que los grupos prioritarios tengan las mismas oportunidades y condiciones para una vida digna, promoviendo su inclusión y participación activa en la sociedad mediante un enfoque integral que no solo brinde asistencia inmediata, sino que también trabaje en la recuperación de la dignidad humana, la salud mental y la integración social de las personas afectadas. Así también fortaleciendo de manera oportuna a los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) y/u Organismos de la Sociedad Civil Albergues del (SEDIF) Jalisco para habilitar espacios dignos de atención a personas en situación de calle y, a personas migrantes que están en tránsito o han llegado a su destino, ofreciendo servicios de alojamiento, alimentación, atención médica.

El proyecto 155 ***“Fortalecer las acciones para la atención y/o reintegración de personas en situación de calle, en contexto de movilidad, tránsito, retorno o en condición de vulnerabilidad en el Estado de Jalisco”*** ayudará a cumplir con estos compromisos, además de alinearse con los principios de justicia social y equidad, humanización y solidaridad.

4. Necesidad o Situación por atender

a. Árbol de problemas y de objetivos o soluciones.

- Gráficos añadidos en el apartado de Anexos

a. Naturaleza del problema o necesidad.

Atender a personas de situación de calle o en contexto de movilidad es una prioridad social que se debe atender partiendo de su dignidad y de su derecho a la vida. Es un tema complejo que los lleva a la exclusión social y puede ser difícil de romper sin el apoyo y los recursos adecuados para que estas personas tengan el acceso a los servicios básicos como: la atención médica y psicológica; el apoyo social y emocional y la capacitación para que puedan reintegrarse a la sociedad.

Según datos del Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco. Personas en situación de calle atendidas a través de DIF Jalisco y los DIF municipales.

Este indicador nos muestra a través de registros administrativos, el total de población adulta en situación de calle en el estado de Jalisco, atendida a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Jalisco y los DIF municipales, en algún albergue ya sea del DIF Jalisco o del municipio (en el albergue se les ofrece el servicio de dormitorio y comida).

Las personas atendidas dependen de la demanda del servicio por parte de los beneficiarios. Al mes de diciembre del 2024, se tiene un avance de 1,187 personas en situación de calle atendidas, de las cuales 873 son hombres y 314 son mujeres, lo que representa un avance anual del 54.85 %. Debido al retraso en la ejecución del recurso por la definición de los "Lineamientos del Proyecto para Fortalecer las Acciones para la Atención y/o Reintegración de Personas en Situación de Calle, Tránsito, Movilidad o en Condición de

Vulnerabilidad en el Estado de Jalisco 2024" y la elaboración de los "Convenios de Colaboración" durante el mes de junio, esto generó un retraso en la dispersión del recurso a los municipios.

Personas en situación de calle atendidas a través de DIF Jalisco y los DIF municipales

Valores históricos

Año	Valor
2024	1,187
2023	2,069
2022	1,589
2021	1,434
2020	1,400

Desagregado por sexo

1,187	314	873	0
Reportado al:	Mujeres	Hombres	Otros
31/12/2024			

Valores históricos desagregados de Jalisco

Años	2024	2023
Hombres	873	1,177
Mujeres	314	892
Otro	0	0

Nota: Los registros de género son con base a los datos de la identificación oficial de los usuarios, solo en las asesorías que no son presenciales es conforme a lo que manifiesta el usuario.

Metodología

Metodología:	Este indicador suma el total de personas atendidas en los albergues de DIF Jalisco y en los albergues y/o dormitorios que se instalan en los sistemas DIF municipales, para atender a las personas adultas en situación de calle.
Fórmula:	$PAt = PSCAt$
Variables:	PSCD= Personas en Situación de Calle detectadas por el programa, PSCAt= Personas en Situación de Calle Atendidas

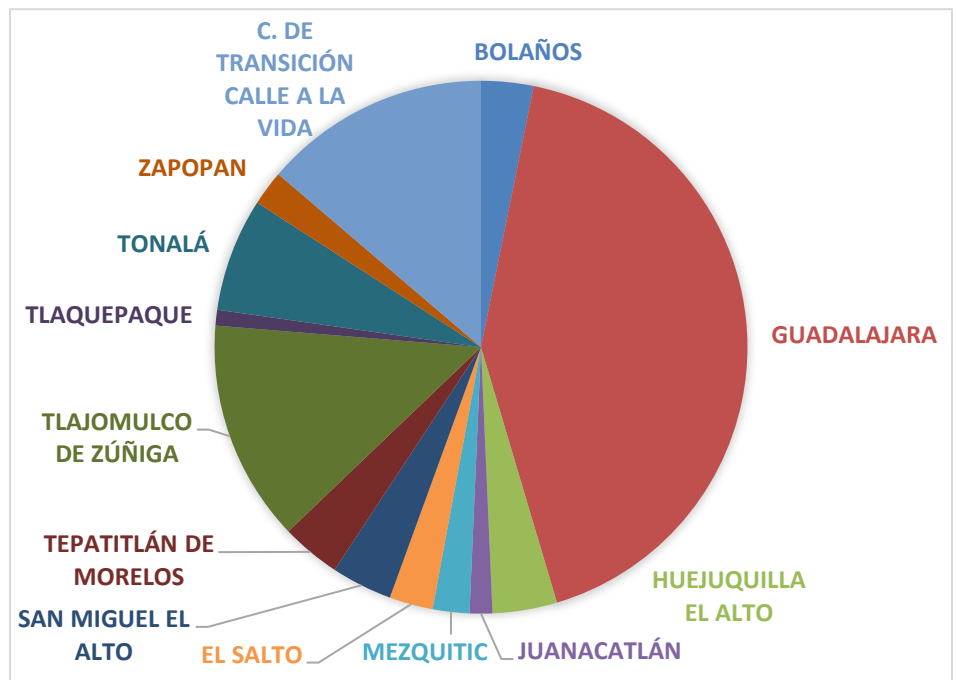
Consultado en la Página Web: https://mide.jalisco.gob.mx/mide/reporte/ficha_indicador/1920

b. Magnitud del problema o necesidad.

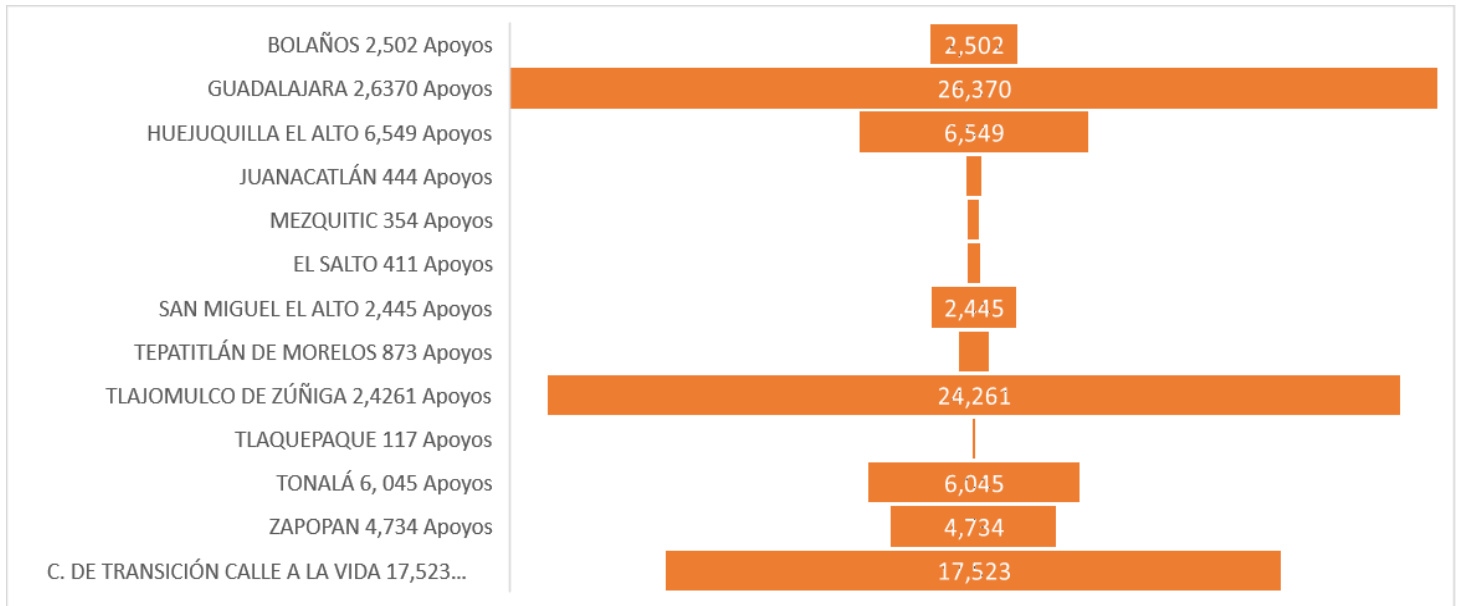
La magnitud del problema se ve marcada por la interacción de factores como la movilidad forzada, la pobreza estructural, la carencia de servicios básicos, la violencia y la exclusión social. Para hacer frente a esta situación, es esencial implementar una estrategia integral que no solo ofrezca apoyo inmediato, como refugios y alimentos, sino que también contemple medidas a largo plazo orientadas a mejorar las condiciones de vida, la atención a la salud mental y las oportunidades de reintegración social y laboral para las personas en situación de calle.

PERSONAS ATENDIDAS POR MUNICIPIO EN 2024.

Municipio	Total Población beneficiada
BOLAÑOS	30
GUADALAJARA	399
HUEJUQUILLA EL ALTO	37
JUANACATLÁN	13
MEZQUITIC	21
EL SALTO	25
SAN MIGUEL EL ALTO	35
TEPATITLÁN DE MORELOS	34
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	127
TLAQUEPAQUE	9
TONALÁ	65
ZAPOPAN	20
C. DE TRANSICIÓN CALLE A LA VIDA	130



92,628 APOYOS OTORGADOS EN JALISCO EN 2024.



Elaboración propia con base a Información del Departamento para el Desarrollo Integral de Personas en Situación de Calle y Movilidad Humana.

c. Gravedad del problema o necesidad.

Cabe señalar que las poblaciones en situación de calle son un fenómeno multicausal, de tal manera que su manifestación no puede ser atribuida a un solo factor; el proceso de investigación permitió identificar las siguientes causas:

CAUSALIDAD PREDOMINANTE	MOTIVO
1	USO DE SUSTANCIAS ADICTIVAS
2	CARENCIA ECONÓMICA
3	CARENCIA DE REDES DE APOYO/VÍNCULOS FAMILIARES FRAGMENTADOS
4	PRESENCIA DE ENFERMEDADES PSICOSOCIALES
5	PRESENCIA DE ALGUNA DISCAPACIDAD
6	MIGRACIÓN
7	VIOLENCIA

Causas de que las Personas tengan la condición de Situación de Calle

De igual modo en la investigación realizada se detectaron los siguientes factores que influyen en la permanencia de los integrantes de este grupo social en las calles.

CAUSALIDAD PREDOMINANTE	MOTIVO
1	CARENCIA ECONÓMICA
2	NECESIDAD DE TRASLADARSE PARA SUBSISTIR
3	FALTA DE DOCUMENTACIÓN OFICIAL (IDENTIFICACIÓN, ACTA DE NACIMIENTO, CURP ETC..)
4	FALTA DE AUTONOMÍA
5	CARENCIA DE REDES DE APOYO/VÍNCULOS FAMILIARES FRAGMENTADOS
6	USO DE SUSTANCIAS ADICTIVAS
7	PRESENCIA DE ENFERMEDADES (PSICOSOCIALES, CARDIOVASCULARES, ARA´ s, ERA´ s ETC..)

Factores que influyen en la condición de Situación de Calle

Las circunstancias a las que las personas en situaciones calle se enfrentan no deben entenderse como producto de hechos aislados, si no como el resultado de una dinámica que excluye a los habitantes del espacio público y perpetua la problemática social; factores como la falta de documentación oficial a causa de robo, extravío, desplazamiento de un lugar de residencia a otro, etc. limitan el acceso de este grupo a servicios de salud, lo cual obliga a los individuos a recurrir a profesionales que se desempeñan en el ámbito particular o bien prescindir de la asistencia médica debido a la falta de recursos, aspecto que tiene una repercusión negativa en su bienestar, agravando los síntomas de sus padecimientos, consecuencia de la exposición a condiciones climatológicas como, lluvia, bajas temperaturas, o en su defecto al descuido de la higiene personal, así como situaciones particulares como problemas cardiovasculares, psicosociales, renales y demás, vinculados al uso de sustancias adictivas y otros procesos del cuerpo

humano. Las oportunidades de incorporación marco del trabajo formal también se ven reducidas al igual que el beneficio de programas sociales al no cumplir con la acreditación requerida por los empleadores e instituciones.

De igual modo el uso de sustancias adictivas es uno de los factores que influyen en la permanencia de las personas en la vía pública, pues tales tienen efectos negativos en la salud de los hombres y mujeres que las consumen, generando úlceras, enfermedades respiratorias, desajustes neuroquímicos en el cerebro, que producen alteraciones en el humor, conductas antisociales, aislamiento, entre otros, afectando su rendimiento y capacidad de desempeñarse en un trabajo así como su interacción con las personas que componen su círculo familiar y fraterno, originando el deterioro y fragmentación de tales lazos.

Lazos afectivos que son de suma importancia para los seres humanos al fungir como un soporte emocional y protección, facilitando el desarrollo de los individuos en la sociedad; su ausencia contribuye en la permanencia de las personas en las calles al carecer no solo de un espacio donde habitar sino también del apoyo y cuidado ante situaciones que producen inestabilidad en su vida, como la presencia de enfermedades psicosociales, adicciones, discapacidad y demás circunstancias.

No obstante la necesidad de pervivir en la sociedad actual enmarca un escenario de tránsito a través del Estado Jalisco, en búsqueda de oportunidades de empleo vinculadas principalmente al sector agricultor, por las cuales reciben una retribución económica que se ve contrastada con la falta de un espacio donde habitar durante el periodo que permanecen en dicho lugar, colocando a este sector en condición de vulnerabilidad; expuestos a las inclemencias meteorológicas, agresiones y actos de discriminación.

Al igual que las personas pertenecientes a grupos originarios que habitan en la sierra de la zona norte del Estado de Jalisco, que se ven en la necesidad de

trasladarse a las cabeceras municipales y otras áreas para recibir servicios de salud, educación, efectuar actividades de ingreso económico a sus familias etc.

Con datos de El Censo de Población y Vivienda 2020 (Censo 2020) se realizó del 2 al 27 de marzo; en éste participaron poco más de 147 mil entrevistadoras y entrevistadores que recorrieron los cerca de dos millones de kilómetros cuadrados del territorio nacional, visitando cada una de las viviendas para obtener información sobre estas, contar a la población que vive en México e indagar sobre sus principales características demográficas, socioeconómicas y culturales.

En sus tabulados complementarios muestran datos arrojados de población sin vivienda;

CONFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN TOTAL



Se compone de la cuenta de **residentes en viviendas particulares y colectivas**, así como la población del **Servicio Exterior Mexicano** que realiza funciones en otro país y la cuenta de **población que carece de vivienda**.

En el **Censo de Población y Vivienda 2020** esta cuenta fue la siguiente:

Población:	Total
en viviendas particulares	125 514 839
en viviendas colectivas	490 995
en el Servicio Exterior Mexicano	2 412
sin vivienda	5 778
Total	126 014 024

https://www.inegi.org.mx/Censo2020_Principales_resultados_EUM.pdf

INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Cuestionario Básico

Fecha de elaboración: 09/12/2022

Población sin vivienda por entidad federativa, municipio y grupos de Población

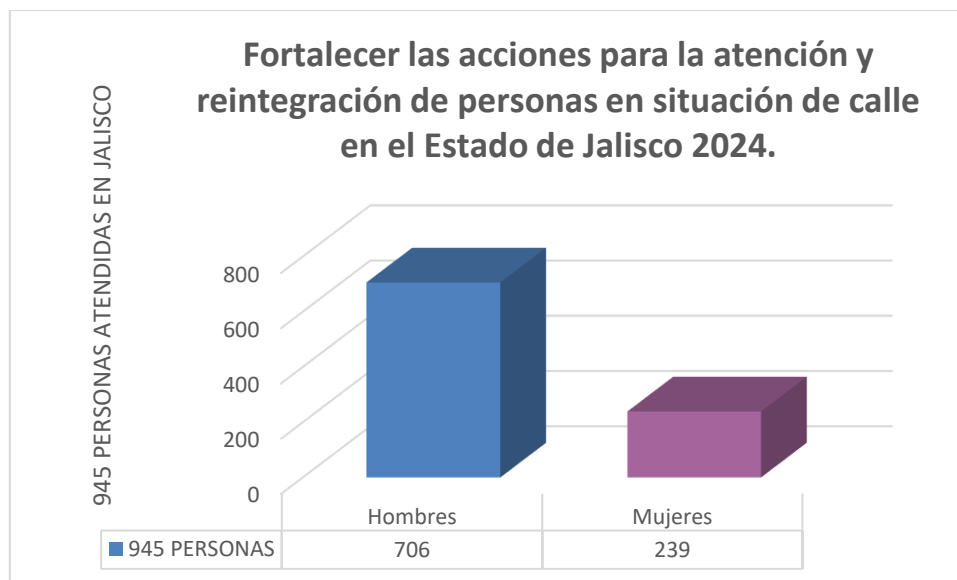
Lugar que ocupa en México	Entidad federativa	Población sin vivienda	Sexo	
			Hombres	Mujeres
Estados Unidos Mexicanos		5778	5052	726
1	32 Zacatecas	15	11	4
2	27 Tabasco	25	23	2
3	10 Durango	32	27	5
4	29 Tlaxcala	36	33	3
5	06 Colima	41	36	5
6	23 Quintana Roo	48	44	4
7	03 Baja California Sur	59	55	4
8	31 Yucatán	63	56	7
9	01 Aguascalientes	64	57	7
10	04 Campeche	64	57	7
11	28 Tamaulipas	81	63	18
12	12 Guerrero	82	74	8
13	18 Nayarit	87	72	15
14	15 México	91	63	28
15	13 Hidalgo	100	94	6
16	05 Coahuila de Zaragoza	109	99	10
17	24 San Luis Potosí	121	113	8
18	17 Morelos	122	114	8
19	25 Sinaloa	125	112	13
20	21 Puebla	140	125	15
21	08 Chihuahua	143	135	8
22	11 Guanajuato	148	128	20
23	16 Michoacán de Ocampo	160	135	25
24	22 Querétaro	161	131	30
25	20 Oaxaca	175	157	18
26	30 Veracruz de Ignacio de la Llave	177	156	21
27	07 Chiapas	204	179	25
28	19 Nuevo León	295	280	15
29	26 Sonora	415	374	41
30	14 Jalisco	443	409	34
31	02 Baja California	726	620	106
32	09 Ciudad de México	1226	1020	206

<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#tabulados>

Elaboración propia con base a información del Departamento para el Desarrollo Integral de Personas en Situación de Calle y Movilidad Humana con datos de INEGI censo 2020.

d. Brechas de desigualdad de género.

En un trabajo de campo realizado por el Sistema DIF Jalisco, en coordinación con los Sistemas DIF Municipales en este 2024, se entregaron apoyos directos a la población, debidamente justificados y respaldados en los padrones de beneficiarios o listados, según proceda a 945 personas beneficiadas de las cuales 239 son mujeres y 706 son hombres en proyecto “Fortalecer las acciones para la atención y reintegración de personas en situación de calle en el Estado de Jalisco” donde se entregaron 92,628 apoyos otorgados que significan mas de \$3,241,980.00 de pesos en inversión a diferentes municipios del estado de Jalisco.



Elaboración propia con base a Información del Departamento para el Desarrollo Integral de Personas en Situación de Calle y Movilidad Humana.

La cantidad de varones y mujeres atendidos en los municipios varía de acuerdo al contexto de cada localidad, no obstante la cifra de hombres asistidos supera de manera notoria al número de personas del género femenino.

La mayor presencia de hombres en situación de calle o en contexto de movilidad en Jalisco, puede atribuirse a una combinación de factores sociales, económicos y culturales. Algunas de las razones clave son:

<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#tabulados>

Elaboración Propia con base a información del Departamento para el Desarrollo Integral de Personas en Situación de Calle y Movilidad Humana con datos de INEGI censo 2020.

Las expectativas tradicionales sobre el rol de hombres y mujeres en la sociedad influyen en cómo enfrentan las crisis. Los hombres, en general, podrían tener más dificultades para acceder a redes de apoyo social y emocional debido a la presión de mantener una imagen de "autonomía" y "fortaleza". Así también los hombres pueden estar más expuestos a trabajos informales, inestables o de alto riesgo, lo que incrementa la vulnerabilidad ante la pérdida de empleo. La falta de una red de apoyo económica o familiar puede llevarlos a caer en situaciones de calle. Otro de los posibles factores serían la salud mental y las adicciones por el abuso de sustancias.

La desagregación entre mujeres y hombres también es relevante, ya que puede indicar que hay diferencias en las necesidades de ambos grupos y puede ser útil para diseñar políticas o programas más específicos para cada género.

e. Problemática adjunta.

1. **Acceso limitado a servicios de salud:** La falta de acceso a atención médica adecuada es una de las principales dificultades. Las personas en situación de calle tienen un mayor riesgo de sufrir enfermedades físicas y mentales debido a las condiciones extremas de vida, pero a menudo no tienen acceso a cuidados médicos adecuados, lo que puede agravar su salud.
2. **Salud mental:** Muchas personas en situación de calle padecen trastornos mentales, ya sea por condiciones previas, como la depresión o la

esquizofrenia, o por el impacto psicológico de vivir en la calle. El estrés, la inseguridad y el trauma derivados de esta situación pueden empeorar su salud mental, creando un ciclo difícil de romper.

3. **Exclusión social y estigmatización:** Las personas sin hogar suelen ser estigmatizadas y marginadas, lo que puede hacer que se sientan rechazadas por la sociedad. Esto puede generar un sentimiento de soledad y desesperanza, lo que dificulta su reinserción social y laboral.
4. **Falta de acceso a educación y empleo:** La falta de una residencia estable y los problemas de salud dificultan que las personas en situación de calle accedan a oportunidades educativas y laborales. Sin una formación académica adecuada o la posibilidad de trabajar en condiciones estables, se perpetúa su exclusión social.
5. **Violencia y abuso:** Las personas que viven en la calle están expuestas a un alto riesgo de violencia, abuso y explotación, tanto de parte de otras personas como por la indiferencia o negligencia de las autoridades. Esto aumenta su vulnerabilidad y dificulta aún más su capacidad para mejorar su situación.
6. **Falta de acceso a servicios básicos:** Sin un hogar, muchas personas no tienen acceso regular a alimentos, agua potable, ropa limpia, duchas o higiene personal, lo que agrava las condiciones de vida y les coloca en una situación aún más vulnerable.
7. **Adicciones:** Es común que las personas en situación de calle recurran a las drogas o el alcohol como una forma de afrontar su difícil realidad, lo que puede generar dependencia y complicar aún más su situación.

3. Evolución a lo largo del tiempo

Según en el documento Derrama Municipal de los años 2023 y 2024 respectivamente se reportaron los siguientes datos:

En el año 2023 se atendieron a 2,500 personas en 20 municipios mostró que hubo un alcance considerable del proyecto, lo cual es positivo, ya que implica que hay recursos y espacios destinados a ofrecer apoyo a quienes más lo necesitan.

Para el 2024, fueron un total de 503 personas atendidas en 11 municipios, con ello se detecta que existió una disminución en el recurso y tanto en el número de personas beneficiadas como en la cobertura territorial, lo que podría ser preocupante si consideramos que la cantidad de personas en situación de calle no suele disminuir rápidamente.

4. Recursos y medios de acción existentes y potenciales

Los Sistemas de apoyo y colaboración:

- **SMDIF (Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia), OC's (Organismos Civiles) y Albergues SEDIF:** Estamos trabajando activamente para ofrecer atención a las personas en situación de calle.
- **Los Albergues:** Espacios físicos destinados a proporcionar refugio, alimentos y atención básica a las personas en situación de calle, lo cual es un recurso crucial.
- **Cobertura con el proyecto 2025:** En 2025, el proyecto continua y se tiene como meta la atención de 700 personas beneficiarias y, se fortalecerá a 09 DIF Municipales y 02 Albergues del SEDIF. Este es un alcance significativo que demuestra que los recursos se destinan a la atención y ayuda de las personas en situación de calle y/o en contexto de movilidad y estarán distribuidos con relación a donde exista la mayor necesidad geográficamente lo que ofrece un apoyo más cercano a las personas en situación de calle.
- **Atención y beneficios:** Los apoyos que asistenciales que recibirán las personas en situación de calle serán la pernocta, habilitando espacios dignos.

alimentación balanceada e inucuo, apoyos asistenciales como ropa, calzado, artículos de higiene personal, baño digno dentro de los espacios habilitados, traslados para reintegraciones con redes de apoyos, canalización interinstitucional servicios de salud (física y mental), entre otras.

- **Fortalecimiento de alianzas con actores locales, OC's y Albergues SEDIF:** Las alianzas con organizaciones de la sociedad civil (OC's) y/o Albergues del SEDIF son clave para seguir brindando apoyo y juegan un papel importante en la cobertura territorial, especialmente si hay limitación de recursos estatales.

5. Intervención de DIF Jalisco

Ante las distintas dimensiones de la problemática el Sistema DIF Jalisco a través de los Sistemas DIF Municipales y/o Organismos de la Sociedad Civil y Albergues del SEDIF, se atiende a la población en situación de calle de manera indirecta, efectuando acciones de fortalecimiento hacia tales instancias para mejora, desarrollo de estrategias y habilitación de espacios de asistencia a dicho grupo social.

Teniendo como prioridad la ejecución de procesos de reintegración al contexto laboral, social y/o familiar de las personas en situación de calle o en contexto de movilidad, realizando labores de dignificación y restitución de derechos que de acuerdo a lo señalado en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales mismo que México ratificó el 23 de marzo 1981 y en su artículo 11 reconoce el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, así como mecanismos que faciliten el acceso a tales acciones e impulsen la independencia de los hombres y mujeres que se encuentran en dicha circunstancia.

Implementando el proyecto 155 denominado ***“Fortalecer las acciones para la atención y/o reintegración de personas en situación de calle, en contexto de***

movilidad, tránsito, retorno o en condición de vulnerabilidad en el Estado de Jalisco”, en el cual el Sistema DIF Jalisco (SEDIF) otorga apoyo económico a los Sistemas DIF Municipales (SMDIF) del Estado de Jalisco para implementar el proyecto de reintegración y bienestar mediante la incorporación social.

Brindando en los espacios de atención a personas en situación de calle, los siguientes servicios:

- Pernocta, habilitando espacios dignos por medio de los municipios y/u OSC's que participaron en el proyecto.
- Alimentación balanceada e inocua.
- Baño digno dentro de los espacios habilitados.
- Canalización interinstitucional, según se requiera.
- Servicios psicológicos, Trabajo Social, etc. en los espacios donde se cuenten dichas áreas.
- Seguridad para los beneficiarios.

Es importante que se continúen brindando estos apoyos, y si es posible, ampliarlos para incluir a más personas y municipios, OC'S y albergues SEDIF.

6. Estrategias de acción necesarias

- **Educación y sensibilización:** Desarrollar campañas para sensibilizar a la sociedad sobre las causas y las posibles soluciones a la situación de calle, desmitificando estigmas y promoviendo la inclusión social.
- **Fortalecer los lugares de transición:** Desarrollar proyectos de vivienda temporal o de transición donde las personas sin hogar puedan encontrar un espacio seguro mientras reciben apoyo psicológico, médico, laboral y educativo.

- **Refugios y albergues seguros:** Establecer más refugios y centros de atención, que no solo proporcionen un lugar para dormir, sino también acceso a servicios básicos como alimentos, higiene, ropa y apoyo emocional.
- **Acceso a servicios de salud y apoyo psicosocial:**
- **Atención médica integral:** Garantizar que todas las personas sin hogar tengan acceso a atención médica, incluyendo servicios de salud mental, tratamiento para adicciones y enfermedades físicas.
- **Programas de empleo y capacitación:** Crear programas de formación profesional, habilidades laborales y apoyo para la reinserción al mercado de trabajo, así como incentivos fiscales a empresas que empleen a personas en situación de calle.
- **Redes de apoyo comunitarias:** Promover la integración de las personas sin hogar en la comunidad mediante la creación de redes de apoyo, grupos de ayuda mutua y actividades comunitarias.
- **Colaboración interinstitucional:** Fomentar la colaboración entre gobiernos locales, organizaciones no gubernamentales, empresas y la sociedad civil para un abordaje multidimensional del problema.
- **Mejorar la legislación y políticas públicas:**
- **Protección de derechos:** Asegurar que las políticas públicas garanticen la protección de los derechos humanos de las personas en situación de calle, evitando la criminalización de la pobreza y la exclusión social.
- **Campañas de sensibilización y concienciación:** Desarrollar campañas para educar a la sociedad sobre la importancia de tratar a las personas en situación de calle con dignidad y respeto, y sobre las causas que los llevan a esta situación.
- **Promoción de la inclusión:** Fomentar la creación de entornos más inclusivos en todos los ámbitos: escuelas, universidades, lugares de trabajo y en el ámbito público.

7. Fuentes de Información

Delgado, P. (2024, enero 13). Personas en situación de calle ven en peligro su salud mental. Milenio. <https://www.milenio.com/politica/comunidad/personas-situacion-de-calle-ven-salud-mental-peligro-psiQUIATRA>

Di Iorio, J. (2022). Cartografía de violencias hacia personas en situación de calle. Ciudadanías. Revista de Políticas Sociales Urbanas, (10).

Fajardo, D. [Meganoticias Mx]. (2023, junio 5). ¿Cuántas personas en situación de calle hay en México? [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=ZSulbhE9OuY&t=139s>

González, G. (2022, julio 11). Las personas en situación de calle pueden padecer trastornos mentales. Capital. <https://www.capitaledomex.com.mx/local/las-personas-en-situacion-de-calle-pueden-padecen-trastornos-mentales/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). Censo de Población y Vivienda 2020: Principales resultados. https://www.inegi.org.mx/Censo2020_Principales_resultados_EUM.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#tabulados>

MIDE Jalisco. (2024). Personas en situación de calle atendidas a través de DIF Jalisco y los DIF municipales. Recuperado el 20 de febrero de 2025 de <https://mide.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/detalleIndicador?id=1920&subsistema=1#:~:text=Al%20mes%20de%20diciembre%20del%202024%2C%20se%20tiene.que%20representa%20un%20avance%20anual%20del%2054.85%20%25>

Elaboración propia con base en información del Departamento para el Desarrollo Integral de Personas en Situación de Calle y Movilidad Humana con datos de INEGI (Censo 2020). <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#tabulados>

Coronel, A. R. (2019). Physiological frailty in chronically homeless young adults determined by handgrip strength. Social Medicine, 12(2), 70–78.

1. Nombre del Diagnóstico

“Fortalecimiento de acciones de intervención relativas a la Niñez y Adolescencia en contexto de movilidad en el estado de Jalisco”.

2. Tema o problemática por abordar

La problemática que se aborda en este documento refiere a Niñas, niños y Adolescentes que se encuentren en contexto de movilidad acompañados y no acompañados.

Actualmente la presencia de menores de 18 años de edad en los flujos migratorios es una realidad alarmante, especialmente considerando que muchas de estas niñas, niños y adolescentes se enfrentan a una serie de riesgos y vulnerabilidades adicionales en su tránsito, expuestos con frecuencia a diversas formas de violencia, explotación y abuso. En el contexto de la migración internacional, enfrentan riesgos adicionales, tales como el trabajo infantil, la trata de personas y la separación de sus familias. Estos desafíos tienen un impacto profundo en su desarrollo físico, emocional y social. Por esta razón, es crucial implementar medidas efectivas que garanticen su protección y bienestar, permitiéndoles superar las adversidades del desplazamiento.

3. Introducción

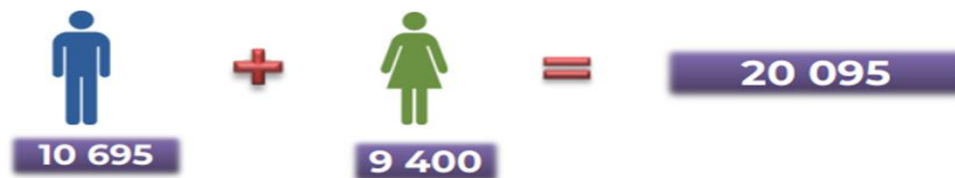
Actualmente se ha documentado la presencia de un mayor número de niñas, niños y adolescentes dentro de estos flujos migratorios que viajan dentro de grupos familiares, o bien, por cuenta propia; en el año 2021 se estimó que las niñas, niños y adolescentes representaron al menos el 26% de la población migrante e iba en aumento (UNICEF, 2023).⁹ En cuanto a la migración de NNA a México, en 2023

⁹ UNICEF. Migración de niñas, niños y adolescentes

Los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes viajan con ellos y deben ser respetados. Recuperado el 25 de febrero de 2025, de <https://www.unicef.org/mexico/migraci%C3%B3n-de-ni%C3%B1as-ni%C3%B1os-y-adolescentes>

fueron canalizados a los albergues del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) 113 mil 660 menores de edad que se encontraban en situación migratoria irregular representando 14.5 por ciento del total de personas inmigrantes identificadas en el país, 62.0 por ciento proviene de América del Sur y 26.1 por ciento de Centroamérica (Upmrip, 2024).

Flujo de NNA extranjeros canalizados¹ por el INM, según sexo y principales países de origen, enero-marzo 2023. Eventos



Flujo de menores extranjeros canalizados por el INM, según grandes grupos de edad, 2016– marzo 2023. Eventos

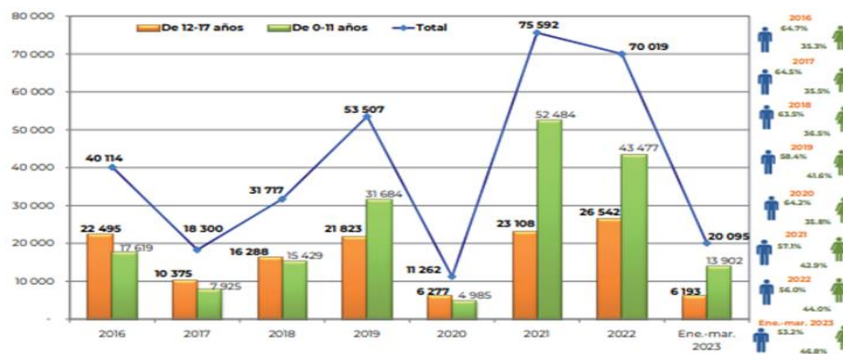


Tabla 1. Flujo de NNA extranjeros canalizados por el INM, por grupos de edad.

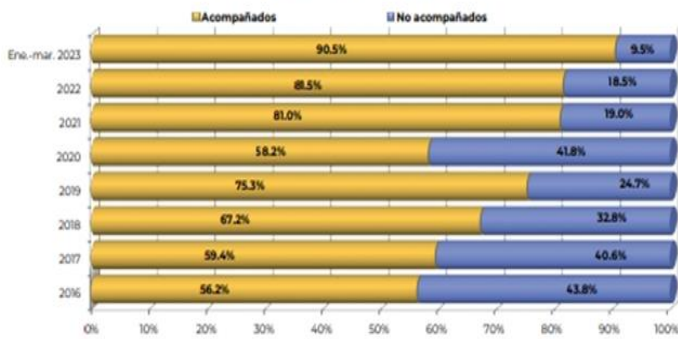
¹⁰Se refiere a eventos de migrantes canalizados a los albergues de la red DIF y a los que se les inició un procedimiento administrativo migratorio por no acreditar su situación migratoria, según lo previsto en los artículos 112 y 113 de la Ley de Migración y del artículo 222 de su Reglamento, así como de los artículos 89, 94 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Fuente: Unidad de

¹⁰ R, G. R. (2024, 15 noviembre). Niños y adolescentes migrantes. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/noticia/2024/11/15/opinion/ninos-y-adolescentes-migrantes-148>

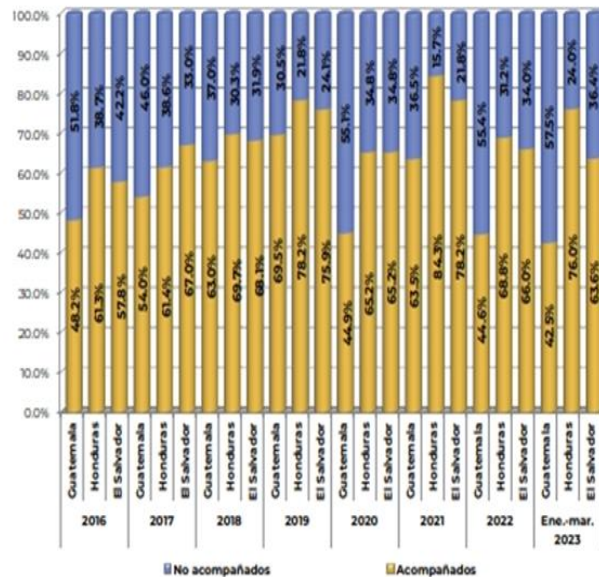
Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en el Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2016-marzo 2023.

El año 2023 fue el año con más niños, niñas y adolescentes migrantes irregulares registrados en México desde 2014, al registrarse un aumento de 59.5% con respecto a lo observado.

Flujo de NNA extranjeros canalizados por el INM, según condición de acompañamiento, 2016 - marzo 2023. Eventos



Flujo de NNA extranjeros canalizados por el INM, según condición de acompañamiento y principales países de origen, 2016 - marzo 2023. Eventos



Tablas 3 y 4. Flujo de NNA extranjeros canalizados por el INM, según condición de acompañamiento. Se refiere a eventos de migrantes canalizados a los albergues de la red DIF y a los que se les inició un procedimiento administrativo migratorio por no acreditar su situación migratoria, según lo previsto en los artículos 112 y 113 de la Ley de Migración y del artículo 222 de su Reglamento, así como de los artículos 89, 94 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y

Adolescentes. Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en el Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2016-marzo 2023. **Fuente:** Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, SEGOB, con base en el Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2016-marzo 2023.

¹¹ **Los niños, niñas y adolescentes repatriados fueron un total de 2,840 personas de entre 0 y 17 años (37.1% mujeres y 62.9% hombres) fueron repatriadas desde México de enero a junio de 2024.** Esto representa una disminución de 7.7% con respecto a lo observado en los mismos meses de 2023 (3,076 casos). El 94.2% de las niñas, niños y adolescentes repatriados en este periodo de 2023 tenían nacionalidades de países de América Central, principalmente Guatemala, Honduras y El Salvador.

¹² De enero a junio de 2024, se han registrado 84,927 migrantes irregulares de entre 0 y 17 años (48.3% mujeres y 51.7% hombres). **Esto representa un aumento de 115.8% con respecto a la cantidad de migraciones irregulares de niñas, niños y adolescentes en los mismos meses de 2023** (39,346 casos en total); además, puede presentar un conflicto con el derecho a la “no privación de la libertad por motivos migratorios” que se enuncia en la reforma al capítulo 6 de la Ley de Migración del 11 de diciembre de 2020.

¹¹ No title. (s/f). Tableau.com. Recuperado el 26 de febrero de 2025, de <https://public.tableau.com/app/profile/indicadores.redim/viz/shared/CHJZRBCJS>

¹² Redim. (2024, 26 agosto). Niñas, Niños Y Adolescentes Migrantes En México (a Junio De 2024) - Blog De Datos E Incidencia Política De. *Blog de datos e incidencia política de REDIM.* <https://blog.derechosinfancia.org.mx/2024/08/26/ninas-ninos-y-adolescentes-migrantes-en-mexico-a-junio-de-2024/>

En Jalisco la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes adscrita al Sistema DIF Jalisco, atendió en el año 2020 a 35 niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad, mientras que en el año 2021 ascendió a 136 niñas, niños y adolescentes en las mismas condiciones. Para el año 2022, se reportaron 518 casos, de los cuales 426 fueron NNA acompañados y 92 no acompañados, mientras que, en el año 2023, se estimó la atención de 130 NNA no acompañados.

¹³ En la se reconocen a las niñas, niños y adolescentes migrantes como personas sujetas de derechos (LGDNNA, Art. 13). En el artículo 89 de esta misma ley se establece que “En tanto el Instituto Nacional de Migración determine la condición migratoria de la Niña, Niño o Adolescente, el Sistema Nacional DIF o sistema de las entidades deberá brindar la protección que prevé esta Ley y demás disposiciones aplicables” (LGDNNA, Art. 89).

¹⁴ En este mismo artículo se mandata que “El principio del interés superior de la niñez será una consideración primordial que se tomará en cuenta durante el procedimiento administrativo migratorio al que estén sujetos niñas, niños y adolescentes migrantes [...]” (LGDNNA, Art. 89).

Dentro de las 10 acciones principales a desarrollar en el Sistema DIF Jalisco, durante el periodo 2024-2030, se encuentra la de generar modelos diferenciados de atención para la restitución de derechos y contra la exclusión social. En dicho punto considera a la población en contexto de movilidad humana como beneficiaria de servicios de atención integral como alimentación, refugio o albergue temporal, atención médica, psicológica, asesoría de trabajo social y jurídica, así como vinculación institucional entre otras. En ese sentido existe la necesidad de alojamiento y pernocta para la protección de la integridad física de los NNA y de las familias que pudieren acompañar y Adolescentes, por lo que el CASMEC (Centro Estatal de Medio Camino), es un espacio operado por el estado que provee

¹³ *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*. (s/f). Gob.mx. Recuperado el 26 de febrero de 2025, de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgdna.htm>

¹⁴ *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*. (s/f). Gob.mx. Recuperado el 26 de febrero de 2025, de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgdna.htm>

espacios seguros, higiénicos y con apoyos de primera necesidad que resulten en el respeto a sus derechos humanos.

Magnitud del problema o necesidad.

La migración infantil y adolescente representa una de las problemáticas más complejas de los flujos migratorios actuales. Las Niñas, Niños y Adolescentes (NNA), ya sea que viajen solos o acompañados, se enfrentan a una complejidad de desafíos y riesgos que atentan contra el pleno ejercicio de sus derechos. Su condición de migrantes, sumada a su edad y, en muchos casos, a la falta de acompañamiento adulto o documentación, los convierte en una población especialmente vulnerable a situaciones de violencia, explotación, discriminación y desprotección institucional.

La migración infantil en la región de Centroamérica y México se ha vuelto una crisis cada vez más intensa en los últimos años. Según el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) el 92% de las detenciones de niñas, niños y adolescentes (NNA) realizadas por el Instituto Nacional de Migración (INM) corresponde a personas provenientes de los países del Triángulo Norte de Centroamérica.^[7] Las cifras de menores detenidos en la frontera sur de Estados Unidos y en la frontera sur de México van incrementando a la par de los índices de violencia en los países de la región.

7 Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2016). Prácticas relevantes de protección a los derechos de niños, niñas y adolescentes migrantes sin compañía en el Triángulo Norte y México. [online] San José Costa Rica. Available at: <http://www.iidh.ed.cr/iidh/media/4829/migrantes-tn-web.pdf> [Accessed 30 May 2017]. P. 25

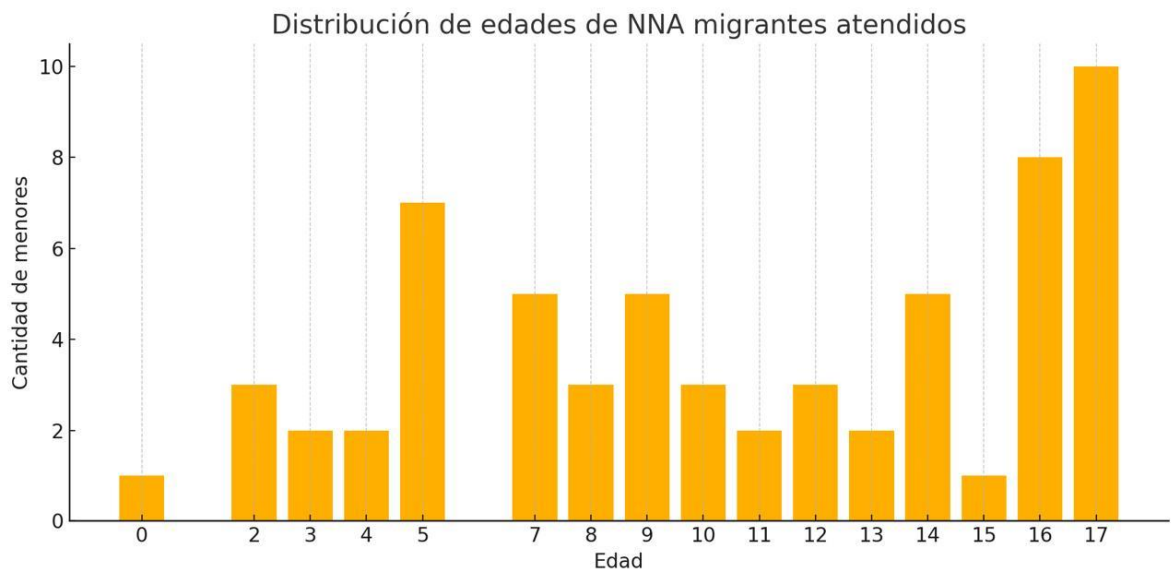
4.Necesidad o Situación por atender

f. Gravedad del problema o necesidad.

En Jalisco, se ha reportado que los NNA, son vulnerables a la explotación y el abuso, especialmente en áreas como la frontera sur del estado porque muchos de ellos viajan solos lo que aumenta su vulnerabilidad. Según la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), en el año 2020 más de 15,000 NNA fueron atendidos en Jalisco ⁸. La mayoría de ellos tienen entre 12 y 17 años que provienen de Guatemala, Honduras y el Salvador. Siendo los principales motivos de migración de los NNA son la violencia, la pobreza y la falta de oportunidades.

Las necesidades que llegan a presentar los NNA en contexto de movilidad son:

- a) La protección y seguridad para evitar la explotación y la violencia;



- b)

El acceso a la salud para recibir atención médica adecuada y prevenir enfermedades;

- c) Apoyo psicológico para abordar el trauma y el estrés causados por la migración;

- d) Reunificación familiar para que restablezcan sus lazos familiares y el apoyo emocional.

Ante esta realidad, es fundamental recordar que “los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes migrantes viajan con ellos y deben ser respetados”. Un enfoque de derechos humanos implica garantizar su protección integral en cada etapa: desde las causas que los obligan a migrar, los riesgos que enfrentan en el camino, las problemáticas al llegar a destino, hasta las respuestas institucionales para su atención.

8 Comisión Nacional de Derechos Humanos (2016). Informe sobre la problemática de niñas, niños y adolescentes centroamericanos en contexto de migración internacional no acompañados en su tránsito por México, y con necesidades de protección internacional. [online] Available at: http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/Informe_NNACMNA... [Accessed 30 May 2017].

Distribución de edades de NNA migrantes

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos del CASMEC Sistema DIF Jalisco.

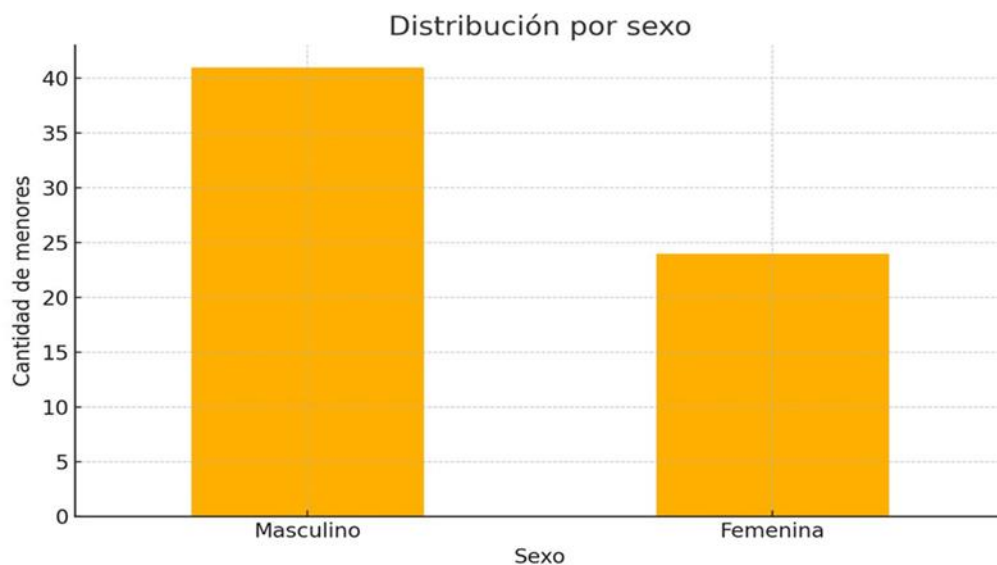
Las edades más frecuentes de los NNA atendidos en el CASMEC son de **16 y 17 años**, lo cual indica una alta proporción de adolescentes mayores. También hay presencia significativa de menores entre **5 y 10**. Incluso casos de niños menores de 1 año.

g. Brechas de desigualdad de género.

En algunas culturas, los Niños son vistos como los principales proveedores de la familia, lo que puede llevar a que más niños migren en busca de oportunidades fuera de su país.

Las expectativas sociales pueden influir en la decisión de los niños de migrar principalmente si se espera que sean los principales proveedores de la familia. En algunos países se cree que los Niños pueden tener más acceso a la educación que las Niñas, lo que puede aumentar sus oportunidades de estudio. Así también se piensa que los Niños pueden encontrar mayores oportunidades laborales con una mejor remuneración.

A continuación se muestra una gráfica que muestra el comportamiento con relación a los géneros que ingresan al CASMEC:



Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la base de datos del CASMEC Sistema DIF Jalisco.

h. Problemática adjunta.

- Interrupción de la educación debido a la migración lo que puede afectar a su desarrollo cognitivo y social.
- Dificultades para adaptarse a nuevos entornos educativos y culturales.
- Dificultad para generar redes de apoyos.
- Falta de documentación lo que puede limitar su acceso a servicios y protección.

5. Evolución a lo largo del tiempo

De junio de 2024 al 21 de enero de 2025, se han atendido a 86 personas de las cuales 53 son niñas, niños y adolescentes. A su vez, el 64% de NNA alojados temporalmente son varones, y el 58.5% son niñas y niños. El Centro Asistencial de Medio Camino, ha recibido personas de 18 países, siendo las nacionalidades con mayor incidencia de atención la colombiana, ecuatoriana y hondureña. En 8 meses, se han brindado 1,401 pernoctas y 7,005 raciones alimenticias. El Centro ha brindado cuidados y atención a 13 residentes temporales, donde solo 1 persona es adulta, enfocando en sí el trabajo del Centro a la atención de Niñas, Niños y Adolescentes en contexto de movilidad no acompañados.

Aunque se han logrado ciertos avances en la creación de CASMEC, es fundamental seguir avanzando en la protección de los derechos de los niños, asegurando su bienestar no solo a lo largo del proceso migratorio, sino también en su integración efectiva y segura en las nuevas comunidades. La implementación de medidas más inclusivas y adaptadas a sus necesidades específicas es esencial para garantizar un futuro digno para estos menores, quienes enfrentan riesgos y desafíos significativos durante su travesía.

6. Recursos y medios de acción existentes y potenciales

Dada la magnitud del fenómeno, en México se han puesto en marcha diversas intervenciones institucionales y políticas públicas para proteger a las Niñas, Niños y Adolescentes en el contexto de movilidad, basadas en el principio del interés superior de la niñez.

Reformas legales y marco de protección:

Un avance notable fue la reforma a la Ley de Migración y la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) a finales de 2020, que prohíbe la detención migratoria de menores. Desde enero de 2021 está vigente la disposición de que ningún niño migrante (ni sus familias) puede permanecer en las estaciones migratorias del INM, debiendo en cambio ser canalizados a Centros de Asistencia Social (CAS) del Sistema DIF o albergues de la sociedad civil, “garantizando la no separación de familias”. Asimismo, se estableció que el INM debe referir cada caso de NNA migrante a las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PPNNA) de los DIF, para que estas evalúen la situación particular y determinen la medida de protección adecuada (por ejemplo: iniciar trámite de refugio ante COMAR, reunificar con familiares, incorporar a cuidado alternativo, entre otras.). Estas reformas legales calificadas por agencias de la ONU como un “avance histórico en materia de derechos” sientan la base de un enfoque de protección infantil en la gestión migratoria de México.

7. Intervención de DIF Jalisco

Actuación del Sistema DIF y las Procuradurías de Protección:

En cumplimiento de lo anterior, el Sistema Nacional DIF, los DIF estatales y han asumido un papel central en la atención de NNA en contexto de migración. Cuando un menor migrante es identificado en territorio mexicano sin tutela adecuada, las autoridades migratorias lo ponen a custodia de la PPNNA y bajo la guarda del CASMEC del DIF estatal quienes despliegan un equipo multidisciplinario (trabajadores sociales, psicólogos, abogados) que analiza el caso y aseguran la provisión de cuidados inmediatos. Esto incluye alojamiento temporal, alimentación, atención médica y psicológica, mientras se define una solución duradera en el marco de la ley. Por ejemplo, DIF Jalisco reportó que de 2021 a la fecha (inicios de 2024) tuvo contacto con 120 menores migrantes que viajaban solos, a quienes

brindó protección en albergues y gestionó alternativas seguras. A nivel federal, el Sistema Nacional DIF coordina lineamientos para homologar la atención en todos los estados, con un enfoque de derechos de la niñez. Si bien persisten retos (como la falta de personal y recursos suficientes en algunas Procuradurías estatales), esta red de protección oficial representa un progreso importante frente al antiguo paradigma de procesos.

8. Estrategias de acción necesarias

- Los NNA durante la migración son los más susceptibles a la violación de sus derechos, ya sea o por que viajan solos, o porque se encuentran acompañados por personas que también están en condiciones de vulnerabilidad o, en muchas ocasiones, son los mismos victimarios. Por esto y mucho más se deriva la necesidad de implementar mecanismos y políticas eficientes para la promoción, la restitución y el ejercicio de los derechos humanos de la niñez en contexto de movilidad. Así como también fortaleciendo los sistemas de protección que brinden acceso a los servicios básicos, como la educación, la salud y la alimentación, apoyo emocional y psicológico facilitando la reincorporación familiar cuando sea posible.

9. Fuentes de Información

Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (2016). Prácticas relevantes de protección a los derechos de niños, niñas y adolescentes migrantes sin compañía en el Triángulo Norte y México (p. 25). <http://www.iidh.ed.cr/iidh/media/4829/migrantes-tn-web.pdf>

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. (s.f.). Gob.mx. Recuperado el 26 de febrero de 2025 de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgdna.htm>

R., G. R. (2024, noviembre 15). Niños y adolescentes migrantes. La Jornada. <https://www.jornada.com.mx/noticia/2024/11/15/opinion/ninos-y-adolescentes-migrantes-148>

Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM). (2024, agosto 26). Niñas, niños y adolescentes migrantes en México (a junio de 2024). Blog de datos e incidencia política de REDIM. <https://blog.derechosinfancia.org.mx/2024/08/26/ninas-ninos-y-adolescentes-migrantes-en-mexico-a-junio-de-2024/>

Tableau. (s.f.). [Base de datos de indicadores REDIM]. Recuperado el 26 de febrero de 2025 de <https://public.tableau.com/app/profile/indicadores.redim/viz/shared/CHJZRBCJS>

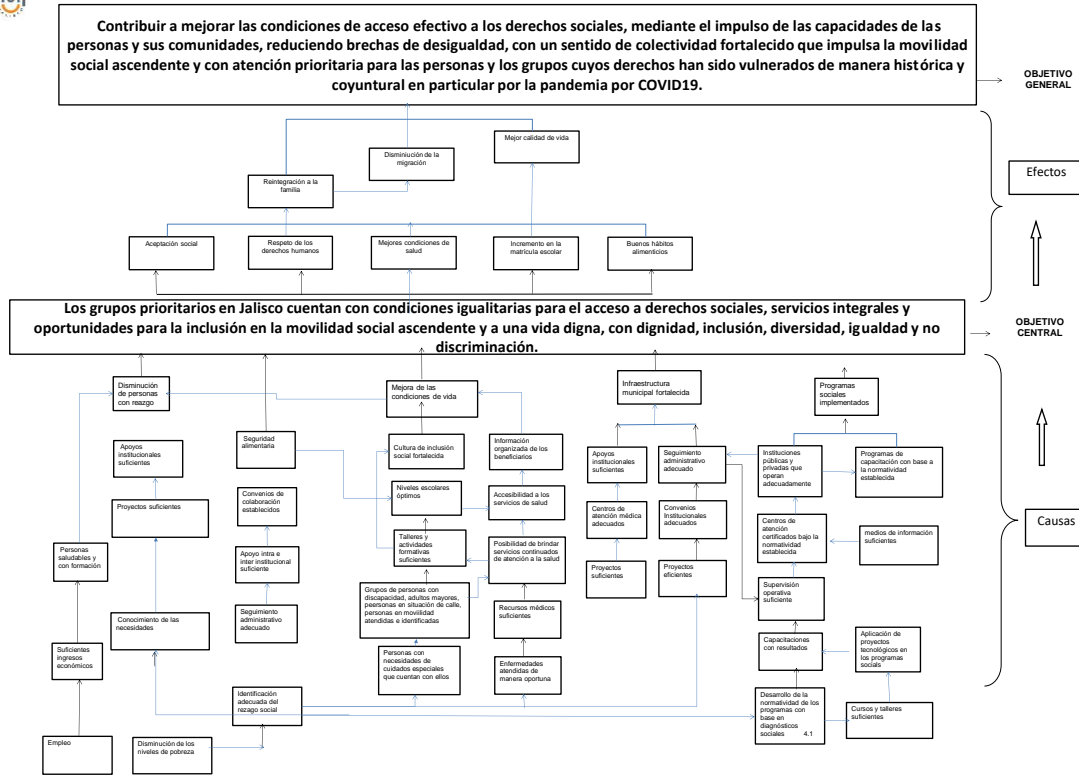
UNICEF. (s.f.). Migración de niñas, niños y adolescentes: Los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes viajan con ellos y deben ser respetados. Recuperado el 25 de febrero de 2025 de <https://www.unicef.org/mexico/migraci%C3%B3n-de-ni%C3%B1as-ni%C3%B1os-y-adolescentes>

Elaboración propia con información obtenida de la base de datos del CASMEC, Sistema DIF Jalisco.

Árbol de Objetivos del Programa Presupuestario 360 Inclusión Social de Personas: Adultas Mayores, en Situación de Calle, Movilidad y Discapacidad



ÁRBOL DE OBJETIVOS





**DIRECTORIO
SISTEMA DIF JALISCO**

**Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón
Directora General**

**Mtro. Eduardo Solorio Alcalá
Subdirector General de Inclusión**

**Lic. León Gerardo Silva Contreras
Director de Ayuda Humanitaria**